

# VILLA BISONO NAVARRETE

PUBLICIDAD  
EN REDES  
SOCIALES



MARZO 2025



## Ayuntamiento de Villa Bisonó Navarrete 2024-2028

3 de marzo a las 5:39 pm · 🌐



Seguimos avanzando.

La mañana de hoy 3/3/2025 de manos de nuestro Alcalde Noel Peralta, La Tesorera Ruth Báez además de él Enc. Deporte Antony Bisonó se hace entrega de... [Ver más](#)



👍 Jonathan Ventura, Rhina Peña y 54 personas más

6 comentarios 28 veces compartido

👍 Me gusta

💬 Comentar

📧 Enviar

🔗 Compartir



## Ayuntamiento de Villa Bisonó Navarrete 2024-2028

4 de marzo a las 3:41 pm · 🌐



Con la presencia de nuestra Vice Alcaldesa Georgina Disla, los Regidores Antony González y Erinson Ortiz, así como también representantes de los sectores a intervenir, se... [Ver más](#)





# Ayuntamiento de Villa Bisonó Navarrete 2024-2028

6 de marzo a las 3:48 pm · 🌐



Hoy esta Alcaldía da otro paso de avance para nuestro Municipio, con la Reestructuración del Concejo Municipal de Desarrollo.

Con la presencia de nuestro Alcalde Noel ... [Ver más](#)





# Ayuntamiento de Villa Bisonó Navarrete 2024-2028

7 de marzo a las 2:26 pm · 🌐



Iniciamos este día maravilloso en el que conmemoramos el día internacional de la Mujer a celebrarse mañana 8 de Marzo, con un izamiento de Bandera y una ofrenda floral ... [Ver más](#)





Ayuntamiento de Villa Bisonó Navarrete 2024-2028

7 de marzo a las 3:24 pm · 🌐



Esta Alcaldía Agradece los Colegios Platón y Francisco Antonio Batista por su participación en el izamiento de Bandera y ofrenda floral a Rosa Duarte en la conmemoració... [Ver más](#)





# Ayuntamiento de Villa Bisonó Navarrete 2024-2028

7 de marzo a las 8:52 pm · 🌐



Con una actividad cargada de amor este Ayuntamiento conmemora el día internacional de la Mujer,

Nuestro Alcalde Noel Peralta junto a la Vice Alcaldesa Georgina Disla co... [Ver más](#)





# Ayuntamiento de Villa Bisonó Navarrete 2024-2028

8 de marzo a las 2:52 pm · 🌐



Hoy 8 de marzo desde esta Alcaldía encabezada por Noel Peralta queremos felicitar con respecto y admiración a todas las mujeres de nuestro municipio y el país.

Felicit... [Ver más](#)





Aviso.  
Ordenanza 001-2025.



# AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONO NAVARRETE

RNC: 4-0000267-2 NCF: PO100100106

## ORDENANZA NO. 001-2025

### ORDENANZA PARA REALIZAR MODIFICACION DE MONTO EN LOS PAGOS DE REGISTRO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA BISONO, NAVARRETE.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo Art. No 199 de la constitución establece que el Distrito Nacional, los Municipios y Distritos Municipales constituyen la base del sistema político administrativo local. Son personas jurídicas de derecho público, responsable de sus actuaciones gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria con potestad normativa administrativa y de uso de suelo fijado de manera expresa por las leyes y sujeta al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía en los términos establecidos por esta Constitución y las Leyes.

**CONSIDERANDO:** Que las finanzas de los Municipios están constituidas, entre otras cosas, por arbitrios establecidos mediante ordenanzas Municipales, así como por impuestos establecidos por leyes nacionales, además de los tributos los cuales se clasifican en tasas, tarifas y contribuciones especiales conforme a las disposiciones del Art. 271 de la ley No. 176-07.

**CONSIDERANDO:** Que de una u otra forma los arbitrios, tasas, tarifas e impuestos que pagan los Municipales, del Municipio de VILLA BISONO, este se lo devuelve en diferentes tipos de servicios y acciones de seguridad para el bienestar de los pobladores de este Municipio.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en su Artículo 79.- Acápite g, asigna como Atribuciones y Funciones propias de los Ayuntamientos la recogida de desechos sólidos municipales, el transporte y la disposición final, dentro de los límites territoriales que le corresponden.

**CONSIDERANDO:** Que la constitución, 1964/67 y el gobierno local de las personas jurídicas que se refieren en el artículo 199 de la Constitución y de VILLA BISONO NAVARRETE.

**CONSIDERANDO:** Que las personas que gozan de autonomía administrativa son las personas jurídicas que gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria con potestad normativa administrativa y de uso de suelo fijado de manera expresa por las leyes y sujeta al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía en los términos establecidos por esta Constitución y las Leyes.

**CONSIDERANDO:** Que es una competencia de las autoridades constituidas a la municipal, administrar, dirigir y controlar los aspectos del municipio y para poder realizar un presupuesto municipal, ordenarlo y ejecutarlo de manera adecuada.

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana del 24 de agosto del 2010.

**VISTA:** La Ley 176-07 en su Artículo 79, acápite g.

**VISTA:** La propuesta de ordenanza hecha por EL HONORABLE ALCALDE GONZALO PERAZA, basadas en el artículo 79 de la Ley 176-07 del PERIODO DEL AÑO 2025 al Honorable Consejo de Regidores del Ayuntamiento de VILLA BISONO para su aprobación.

En base a lo establecido legalmente, el Consejo de Regidores del Ayuntamiento de VILLA BISONO.

### RESUELVE:

**PRIMERO:** Crear la ordenanza No 001/2025, la cual permitirá modificar la tarifa del monto en los pagos de Registro del Ayuntamiento del Municipio de Villa Bisono Navarrete.

### AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONO NAVARRETE

RESUELVE de modificar el monto de los pagos de registro en el municipio de Villa Bisono Navarrete.

Monto Actual	Monto Propuesto
100.000.000,00	100.000.000,00
100.000.000,00	100.000.000,00
100.000.000,00	100.000.000,00
100.000.000,00	100.000.000,00

**SEGUNDO:** Que el artículo Art. No 199 de la constitución establece que el Distrito Nacional, los Municipios y Distritos Municipales constituyen la base del sistema político administrativo local. Son personas jurídicas de derecho público, responsable de sus actuaciones gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria con potestad normativa administrativa y de uso de suelo fijado de manera expresa por las leyes y sujeta al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía en los términos establecidos por esta Constitución y las Leyes.

**TERCERO:** Que las finanzas de los Municipios están constituidas, entre otras cosas, por arbitrios establecidos mediante ordenanzas Municipales, así como por impuestos establecidos por leyes nacionales, además de los tributos los cuales se clasifican en tasas, tarifas y contribuciones especiales conforme a las disposiciones del Art. 271 de la ley No. 176-07.

**CUARTO:** Que de una u otra forma los arbitrios, tasas, tarifas e impuestos que pagan los Municipales, del Municipio de VILLA BISONO, este se lo devuelve en diferentes tipos de servicios y acciones de seguridad para el bienestar de los pobladores de este Municipio.

**QUINTO:** Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en su Artículo 79.- Acápite g, asigna como Atribuciones y Funciones propias de los Ayuntamientos la recogida de desechos sólidos municipales, el transporte y la disposición final, dentro de los límites territoriales que le corresponden.

### AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONO NAVARRETE

RESUELVE de modificar el monto de los pagos de registro en el municipio de Villa Bisono Navarrete.

En base a lo establecido legalmente, el Consejo de Regidores del Ayuntamiento de VILLA BISONO NAVARRETE.





Nuestras condolencias a toda la familia de la ex regidora la señora Pura Felipe.





# Ayuntamiento de Villa Bisonó Navarrete 2024-2028

12 de marzo a las 5:11 pm · 🌐



Hoy con alegría damos el primer picazo a la primera obra del presupuesto participativo correspondiente a la comunidad de Mejía, 800 metros de contenes. ... [Ver más](#)





# Ayuntamiento de Villa Bisonó Navarrete 2024-2028

3 días · 🌐



Damos un paso de avance.

Hoy recibimos una comisión de ingenieros de la Supervisión de la Dirección de proyectos comunitarios de la presidencia, ... [Ver más](#)





## Ayuntamiento de Villa Bisonó Navarrete 2024-2028

2 días · 🌐



Resolución 5/2025.

Declarando en la sesión extraordinaria 7/2025 que el día 21 del mes en curso duelo municipal por el fallecimiento de la señora Pura Felipe ex regidor... [Ver más](#)



### DUELO MUNICIPAL

#### RESOLUCION NO. 5/2025

Por disposición de la Honorable Sala Capitular María Caridad Rodríguez Jiménez de Villa Bisonó, Navarrete, Provincia de Santiago, a los 11 días del mes de marzo del año 2025.

**Considerando:** Que el Ayuntamiento Municipal como máximo representante de este municipio, está en el deber de honrar la memoria de los grandes hombres y mujeres, cuando estos nos dejan físicamente.

**Considerando:** Que en esta Sesión Extraordinaria NO.7/2025, celebrada el día 11 del mes de marzo del año 2025, el honorable Concejo de Regidores del Ayuntamiento de Villa Bisonó, Navarrete, **APROBO A UNANIMIDAD**, Declarar día de duelo municipal por el fallecimiento de la señora **PURA FELIPE**, Una persona solidaria, su servicio a la comunidad será recordado con respeto y gratitud.

**Considerando:** Que el día 07 de marzo del año 2025, murió la señora Pura Felipe, que ha conmovido sensibilmente nuestro municipio, haremos un

### VILLA BISONO NAVARRETE

*VISTA:* La ley 176-07 del decreto Nacional y los Municipios.

*VISTA:* La Constitución de la República Dominicana.

*VISTA:* La Sesión Extraordinaria 7/2025, de fecha Martes 11 de Marzo del año 2025.

El Concejo de Regidores del Municipio Villa Bisonó, Navarrete, Haciendo uso de sus facultades Legales.

#### RESUELVE:

**UNICO PUNTO:** Declarar como efecto declara vigente la presente resolución el día 21 de Marzo del año 2025, **DIA DE DUELO MUNICIPAL**.

Dada en la sala de sesiones María Caridad Rodríguez, del edificio Municipal, de Villa Bisonó, Navarrete, Santiago, República Dominicana, en sesión extraordinaria 7/2025, celebrada el día 11 del mes de Marzo del año 2025.

FRANKLIN MANUEL PELEGRIN  
Presidente del Concejo de Regidores

MARIA FRANCISCA RUBRIGUEZ PEÑA  
Secretaria Municipal de  
Concejo de Regidores



9

3 veces compartido

Me gusta

Comentar

Enviar

Compartir



Comentar como Franklin Manuel Pelegrin



## Ayuntamiento de Villa Bisonó Navarrete 2024-2028

3 días · 🌐



Damos un paso de avance.

Hoy recibimos una comisión de ingenieros de la Supervisión de la Dirección de proyectos